**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS FORMULADOS EN LOS DIÁLOGOS CIUDADANOS 2019**

**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

**JULIO DE 2019**

**CON CORTE A 30 DE JUNIO 2019**

**INTRODUCCIÓN**

Teniendo en cuenta la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría Jurídica Distrital, correspondiente a la vigencia 2019, cuyo objetivo principal es transmitir y dar a conocer a la ciudadanía información oportuna, veraz, comprensible y completa, sobre los logros, proyectos y programas institucionales y demás temas de interés público que se desarrollan, se determina el Diálogo Ciudadano como mecanismo de interacción con los usuarios y partes interesadas de la Entidad. Este mecanismo de interacción constituyó un espacio de diálogo presencial, con actores claves de la sociedad civil, otras entidades distritales y organismos de control, que permitieron identificar información relevante, relacionada con los avances, logros y retos institucionales para ser tenida en cuenta también, en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá.

Los Diálogos Ciudadanos, realizados el pasado 6 de marzo de 2019, en el marco de la Rendición de Cuentas del Distrito se ha convertido en la oportunidad ideal para que las entidades presenten a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, los principales avances y logros alcanzados en el desarrollo de su gestión en el año inmediatamente anterior.

De acuerdo con la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Entidad, y con la metodología utilizada para el desarrollo de este espacio, definida según lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, como resultado de esa interacción las áreas misionales asumieron compromisos con los ciudadanos y partes interesadas, cuyo primer seguimiento semestral constituye el objetivo principal del presente informe.

A continuación, se presenta la relación de los compromisos asumidos por la Secretaría Jurídica Distrital durante el evento de Diálogos Ciudadanos efectuado en el año 2019 y se mostrarán los avances alcanzados a junio 30 de 2019 como producto de la gestión y compromiso de la Entidad.

***COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS CIUDADANOS Y PARTES INTERESADAS DURANTE EL ESPACIO DE LOS DIÁLOGOS CIUDADANOS DEL AÑO 2019***

1. Se difundirá el Boletín Bogotá Jurídica a través de una circular en la que se explique la manera en que se puede realizar la suscripción al mismo. También se realizará difusión en los Comités (Dirección de Política e Informática Jurídica)
2. Se conformará en un primer momento una mesa de trabajo con el Archivo de Bogotá para identificar y recopilar las inquietudes presentadas en cuanto al manejo de los documentos digitales en la plataforma de SECOP II entre otras las que corresponda con los procesos de transformación digital. Posteriormente, se conformará una mesa de trabajo con Colombia Compra Eficiente para trasladar las inquietudes presentadas en la mesa de trabajo realizada con el Archivo de Bogotá. (Dirección de Política e Informática Jurídica)
3. Pregunta vía Twitter: ¿De qué manera se han fortalecido los mecanismos de participación ciudadana con relación al Open Data? Respecto de esta pregunta se remitirá por competencia directamente al Misterio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ya que es el enlace entre Datos Abiertos Colombia y Open Data Barometer. (Dirección de Política e Informática Jurídica)
4. Verificar los canales de difusión de los eventos, ampliando la convocatoria a los invitados (Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro).
5. Realizar estrategias para que el sistema de información de personas jurídicas sea incluyente con las personas que tienen discapacidad visual (Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro).
6. Elevar ante el Comité de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas la creación de un comité financiero (Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro).
7. Revisar la posibilidad de abrir más puntos de atención a la ciudadanía (Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro).
8. Pregunta vía Twitter: ¿Cómo ha sido la participación del Distrito en aquellos procesos en los que se puede reclamar la calidad de víctima dentro de los casos penales por corrupción? (Dirección Distrital de Defensa Judicial y Daño Antijurídico)
9. Pregunta vía Twitter: ¿Cuáles son los mecanismos implementados con el fin de prevenir el daño antijurídico? (Dirección Distrital de Defensa Judicial y Daño Antijurídico)
10. Se llevarán a cabo talleres teóricos prácticos con la participación de treinta personas de las Oficinas de Control Interno Disciplinario (Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios)
11. Se trabajará en la Directiva, la cual deberá tener el concurso de todas las cabezas de sector (Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios)
12. El plazo límite para radicación de proyectos de decreto en esta vigencia será el viernes 29 de noviembre de 2019, con la excepción de los actos proyectados por la Secretaría Distrital de Hacienda, Concejo Distrital y Catastro Distrital. Por lo tanto, la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, se compromete a que su expedición será antes de terminada la vigencia por cambio de administración (Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos normativos)

***INFORME DE RESULTADOS ALCANZADOS A 30 DE JUNIO DE 2019***

1. **Se difundirá el Boletín Bogotá Jurídica a través de una circular en la que se explique la manera en que se puede realizar la suscripción al mismo. También se realizará difusión en los Comités**

**Responsable**: Dirección de Política e Informática Jurídica

Se expidió la Circular 012 del 14 de marzo de 2019 mediante la cual se divulga el Boletín Bogotá Jurídica. Se les envió a las entidades del Distrito a través del Radicado 2-2019-3050. La Circular puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=82896>

De igual manera, fue presentada en las jornadas de socialización realizadas con las entidades públicas distritales en el marco de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública.

1. **Se conformará en un primer momento una mesa de trabajo con el Archivo de Bogotá para identificar y recopilar las inquietudes presentadas en cuanto al manejo de los documentos digitales en la plataforma de SECOP II entre otras las que corresponda con los procesos de transformación digital. Posteriormente, se conformará una mesa de trabajo con Colombia Compra Eficiente para trasladar las inquietudes presentadas en la mesa de trabajo realizada con el Archivo de Bogotá**

**Responsable**: Dirección de Política e Informática Jurídica

La Secretaría Jurídica Distrital a través de la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica fue invitada por parte de la Secretaría General de la Alcadía Mayor de Bogotá a través del Archivo Distrital de Bogotá para participar en las mesas de trabajo conformadas con el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de determinar el manejo del archivo híbrido que se genera en los procesos de contratación con las entidades públicas distritales.

En dichos espacios se revisaron entre otros, i) La política de gobierno digital que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y, ii) el repositorio de información de los procesos de contratación. En las mesas se concluye que, por corresponder a una función estrictamente técnica de manejo del archivo digital, la Secretaría Jurídica Distrital no tiene competencia y por lo tanto no podrá manifestarse o dar un concepto adicional de acuerdo con las funciones definidas en la normatividad vigente en la materia. Esta competencia corresponde directamente al Archivo Distrital o quien haga sus veces.

1. **Pregunta vía Twitter: ¿De qué manera se han fortalecido los mecanismos de participación ciudadana con relación al Open Data? Respecto de esta pregunta se remitirá por competencia directamente al Misterio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ya que es el enlace entre Datos Abiertos Colombia y Open Data Barometer**

**Responsable**: Dirección de Política e Informática Jurídica

Mediante radicado 2-2019-2798 del 11 de marzo, se envió oficio al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones a la Dirección de Gobierno en Línea, asesora Luisa Fernanda Medina para que diera respuesta al peticionario. El Ministerio recibió petición bajo el radicado 191011964. En la siguiente página puede ser consultada la respuesta al ciudadano dada el 13 de marzo de 2019: <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-4765.html>

1. **Verificar los canales de difusión de los eventos, ampliando la convocatoria a los invitados**

**Responsable**: Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro

La Dirección ha realizado una revisión de los medios de comunicación que resulten idóneos para esta labor, encontrando que la difusión debe hacerse a través SIPEJ y los correos electrónicos reportados en el SIPEJ de las ESAL en estado Activo. Para los próximos eventos se realizará la convocatoria a través de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital, el SIPEJ y mediante correos electrónicos registrados en el SIPEJ.

1. **Realizar estrategias para que el sistema de información de personas jurídicas sea incluyente con las personas que tienen discapacidad visual.**

**Responsable**: Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro

El sistema de información actual cuenta con herramientas de audio como los videos de interés. No obstante, el nuevo Sistema Integrado de Información Misional tiene contemplado que se disponga de un sistema de ayuda interactivo que contempla medios audiovisuales para que los usuarios puedan auto-servirse. Actualmente se está ejecutando el contrato de desarrollo del nuevo sistema de información. La Oficina de Tecnologías de la Información continuará con la supervisión del contrato en ejecución.

1. **Elevar ante el Comité de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas la creación de un comité financiero.**

**Responsable**: Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro

El 27 de marzo de 2019, en el Comité de Coordinación de Inspección, Vigilancia y Control aprobó la creación de la mesa distrital de trabajo financiera en materia de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro, que involucra a todas las entidades distritales que tienen a cargo esta función, la cual se conformó por los profesionales financieros designados por los miembros del Comité. La mesa de trabajo distrital ya se encuentra en funcionamiento, se han realizado las convocatorias y realizado dos (2) mesas de trabajo el 21 de mayo y el 28 de junio de 2019.

1. **Revisar la posibilidad de abrir más puntos de atención a la ciudadanía.**

**Responsable**: Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro

Actualmente, se está analizando el mecanismo más idóneo para evaluar cuáles han sido las fortalezas y debilidades del traslado del punto de atención a la Red Cade. Posteriormente la administración procederá a informar los pros y los contras de este traslado, lo cual será el punto de partida para la apertura de nuevos puntos. Durante el segundo semestre se propone plantear el análisis del traslado del punto de atención.

Es importante informar que La ciudadanía percibe con un 91% de favorabilidad los servicios prestados en materia de orientación jurídica, financiera y contable a las entidades sin ánimo de lucro, según la encuesta de percepción aplicada en el mes de junio de 2019.

1. **Pregunta vía Twitter: ¿Cómo ha sido la participación del Distrito en aquellos procesos en los que se puede reclamar la calidad de víctima dentro de los casos penales por corrupción?**
2. **Pregunta vía Twitter: ¿Cuáles son los mecanismos implementados con el fin de prevenir el daño antijurídico?**

**Responsable de la pregunta 8 y 9**: Dirección Distrital de Defensa Judicial y Daño Antijurídico

La Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño antijurídico, proyectó las respuestas respectivas, dentro del término establecido en el Decreto 1755 de 2015 y fue enviado mediante correo electrónico a los administradores de las redes sociales de la entidad.

1. **Se llevarán a cabo talleres teórico-prácticos con la participación de treinta personas de las Oficinas de Control Interno Disciplinario.**

**Responsable**: Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

La Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios Expidió la circular No. 02, en el mes de abril, el cual fue remitida a todas las entidades del Distrito, informando los temas discriminado por mes que se van a tratar para la Jornada de Actualización en el Código General Disciplinario.

En el primer semestre del año 2019 se han realizado 6 capacitaciones, desarrolladas en dos sesiones de los siguientes temas: Procedimiento Disciplinario Unificado, Principio y Normas rectores de la Ley Disciplinaria, Principio de Legalidad en la Acción Disciplinaria.

La Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios tiene programado para el segundo semestre el desarrollo de los siguientes temas: Ilicitud Sustancial y Culpabilidad en el Código General Disciplinario (julio), El proceso Disciplinario Ordinario y los principales errores que se cometen al interior de las Oficinas de Control Interno Disciplinario ( agosto), Faltas y sanciones Disciplinarias (agosto), Régimen de los particulares ( septiembre), régimen probatorio ( septiembre), Elaboración del auto de cargos y citación audiencia-taller (Noviembre), Etapa de Juzgamiento Oral en el Procedimiento Ordinario-taller ( Noviembre).

La Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios el 09 de octubre tiene programado el desarrollo de la III Jornada de actualización en derecho disciplinario, el cual contará con profesionales expertos en materia disciplinaria, esta Jornada se realizará en el horario de 8:00 am a 5:00 pm en el auditorio Huitaca ubicado en la Alcaldía Mayor de Bogotá.

1. **Se trabajará en la Directiva, la cual deberá tener el concurso de todas las cabezas de sector**

**Responsable**: Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

En el primer semestre del 2019 se realizó los dos proyectos de directivas con los siguientes temas:

* Preparación para entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.
* Tratamiento de Quejas anónimas.

Estos dos proyectos de directiva fueron remitidos a los correos electrónicos de las 15 cabezas de sector, para el conocimiento y ajustes u observación que haya lugar.

El 10 de julio de 2019 se va a realizar el Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios, el cual, se encuentra conformado por los jefes de las oficinas de control Interno Disciplinario o quien haga sus veces, de las 15 cabezas de sector para realizar la votación de la aprobación de los dos proyectos de directivas.

En el segundo semestre de 2019 la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinario, levantará los insumos para la formulación y creación de dos directivas, los cuales serán presentadas, ante el Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios, para la votación correspondiente.

1. **El plazo límite para radicación de proyectos de decreto en esta vigencia será el viernes 29 de noviembre de 2019, con la excepción de los actos proyectados por la Secretaría Distrital de Hacienda, Concejo Distrital y Catastro Distrital. Por lo tanto, la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, se compromete a que su expedición será antes de terminada la vigencia por cambio de administración.**

**Responsable**: Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

1. Mediante la Circular 002 de 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital se solicitó a todas las entidades del Distrito Capital remitir una relación y programación de los proyectos de Decreto que se planeaban presentar durante la vigencia 2019 con el objetivo de programar las actividades de revisión de los respectivos actos administrativos.
2. A partir de la información suministrada por cada Entidad se construyó una base de datos con los proyectos de Decreto planeados para presentación, a la cual se le hace seguimiento mensual para determinar el cumplimiento a la programación. De existir disparidad entre lo programado y lo ejecutado se solicita a las entidades realizar una reprogramación del cronograma.

Realizar seguimiento mensual, verificando la ejecución de la programación reportada por cada una de las Entidades.